CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001190

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 13 SEP 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1742/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/316/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1025/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1025/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, R.U.T. N°65.161.050-8, con Personalidad Jurídica N°487-2002, representado por don **Omar Garrido Figueroa**, Cédula de Identidad N[redacted]mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1025/2022, se otorga a la organización, **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, una subvención de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar equipamiento sede, materiales de aseo, fletes y traslados.

CUARTO: El **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CECILIA ULLOA CHACON
Administradora Municipal(s)
"Por Orden del Alcaldesa"

CUCH/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA

En Cerrillos, a 18 de agosto 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** cédula de identidad número **8.952.302-8,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA** , Personalidad Jurídica N°202-1995, representada por don **Omar Garrido Figueroa** Cédula de Identidad [redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1025 /2022, se otorga a la organización, **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, una subvención de **$1.200.000**.- (Un millón doscientos mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar equipamiento sede, materiales de aseo, fletes y traslados.

CUARTO: El **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Omar garrido Figueroa**, en representación del **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA
P.p. OMAR GARRIDO FIGUEROA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP